

SAN RAFAEL, 14 de agosto de 2026**VISTO:**

El Expediente N° 29029/2026, donde se tramita la convocatoria a Beca Estudiantil para Actividades Académicas, en el marco de Programas y Proyectos avalados por la Ordenanza N° 41/2016-C.S., para estudiantes de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N°142321/2026, obra solicitud de becario/a para desempeñar tareas de orientación, apoyo y acompañamiento disciplinar a estudiantes universitarios de esta Casa de Estudios.

Que, mediante Nota N°142396/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la presente convocatoria a beca.

Que se ha conformado el respectivo Comité Evaluador con miembros titulares y suplentes.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a BECA ESTUDIANTIL PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, en los alcances de Programas y Proyectos avalados por la Ordenanza N° 41/2016-C.S., de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el Comité Evaluador con los siguientes miembros titulares y suplentes:

Por la Coordinación de Ingreso	
Titular: Ing. Verónica Elina VIDELA	(D.N.I. N° 25.766.800)
Suplente: Prof. Rita María FABRONE	(D.N.I. N° 37.623.405)
Por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles	
Titular: Ing. Joaquín MARTINEZ	(D.N.I. N° 37.038.678)
Suplente: Dra. Carina Elisabeth RUBAU	(D.N.I. N° 25.132.584)
Por la Secretaría Académica	
Titular: Esp. Prof. Laura Verónica BENITEZ	(D.N.I. N° 21.560.230)
Suplente: Esp. Lic. María Cecilia GUILLÉN	(D.N.I. N° 31.865.323)

ARTÍCULO 3º.- Instituir el siguiente cronograma de inscripción por el cual se regirá la convocatoria:

Periodo de inscripción: 15 al 22 de agosto de 2026

Cierre de inscripción: 22 de agosto de 2026

Inscripción al correo electrónico: academi@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 253/2026


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

ANEXO I

-1-

BECARIO/A	
TAREAS	Orientación, apoyo y acompañamiento disciplinar a estudiantes universitarios de la FCAI.
REQUISITOS	- No poseer título de pregrado o grado, previo. - Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo (a marzo de 2026). - Haber realizado la inscripción anual en 2026. - Tener conocimiento fluido y total de la carrera y aprobadas como mínimo 4 espacios curriculares del 1er año.
CARGA HORARIA	SIETE (7) horas semanales los días sábados
TUTOR/A	Secretaría Académica

Tarea	Cantidad	Cargo	Alta	Baja	Monto mensual	Monto total
Actividades académicas	1	Estudiante	01-09-26	31-12-26	\$137.500,00	\$550.000,00

La documentación necesaria para postularse a la beca se recibirá desde el **15/08/2026** hasta el **22/08/2026**, inclusive, en el correo: academi@fcai.uncu.edu.ar

- Copia de D.N.I.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de materias aprobadas
- Curriculum vitae
- Anexo II de la Ordenanza 41/2016-C.S.
(<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/solicitud-estudiante.pdf>)
- Ficha de seguro (<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/solicitud-estudiante.pdf>)



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo